

## Políticas de igualdad

La retribución y el acceso a los puestos en igualdad de condiciones son dos de los pilares fundamentales de la política de igualdad profesional mujeres-hombres de Orange.

Orange España respeta y suscribe las prescripciones del convenio nº 100 de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad de remuneración mujeres-hombres para un trabajo de igual valor.

La remuneración debe basarse en criterios no discriminatorios y no puede estar relacionada con el género sino, en todo caso, con el nivel de formación, de competencias y de experiencia adquirida, así como con el tipo de responsabilidad ejercida.

Por otra parte, mujeres y hombres deben poder acceder a todos los puestos, cualquiera que sea el nivel de responsabilidad.

Orange afirma su voluntad de implementar esta política de igualdad profesional entre mujeres y hombres con puestos equivalentes y apunta los siguientes objetivos:

Reducir las diferencias salariales que pudieran existir entre mujeres y hombres, para alcanzar la igualdad salarial en situación comparable en un futuro próximo, lo antes posible, y en todo caso antes de la finalización de la vigencia del convenio.

Asegurar la igualdad salarial mujeres-hombres para las nuevas contrataciones.

Evitar toda consecuencia negativa con motivo de las ausencias relacionadas con la parentalidad en la evolución de la remuneración.

Garantizar una evolución de la remuneración de las personas trabajadoras a tiempo parcial comparable a la de los asalariados a tiempo completo.

La igualdad salarial concierne a todos los elementos de la retribución.

Ofrecer a todas y todos las mismas posibilidades de evolución profesional.

En concreto Orange se reafirma en el objetivo de alcanzar una tasa de feminización global de como mínimo un 35% en los Comités de Dirección en un futuro próximo, y en todo caso antes del 2025, y se compromete a hacer progresar el carácter mixto en sus equipos, a todos los niveles y, en particular, en los puestos de responsabilidad; y reforzar y fomentar el acceso de las mujeres que desean evolucionar a todos los niveles y/o acceder a puestos de responsabilidad.

También Orange hará progresar la tasa de feminización en los contratos de trabajo indefinido, y en particular en los oficios técnicos, así pues, Orange se compromete a hacer progresar el carácter mixto mujeres-hombres dentro de todos sus equipos y en todos los puestos profesionales, reiterando que esto implica una atención particular a la feminización de los puestos técnicos.

Para luchar contra los estereotipos y la autocensura, Orange realizará acciones de comunicación y de formación destinadas a poner en valor, tanto de forma interna como externa, a las mujeres técnicas o ingenieras de Orange.

Orange garantiza un acceso igual de las mujeres y de los hombres a la formación para permitirles desarrollar sus competencias de forma equivalente. Las necesidades de formación de las mujeres serán objeto de una atención particular al regresar del permiso de maternidad.

Orange de forma anual como parte del Plan de acción diseñado para alcanzar estos objetivos, identificará diferencias de salario entre las mujeres y los hombres en situación comparable, reservará un presupuesto dedicado a corregir las diferencias salariales observadas, sin impactar en los otros presupuestos salariales. Este presupuesto anual será una cantidad concreta y definida cada año hasta que se alcance la igualdad total.

La “Comisión de Interpretación y Empleo de Orange” recibirá y gestionará las solicitudes de las adaptaciones de jornada solicitadas por los trabajadores y trabajadoras de Orange (RD 6/2019) ya que como indica dicho decreto esto afecta a la negociación colectiva.

Orange se compromete a la puesta en práctica de las modificaciones de ley que se realizan al respecto de la ley de Igualdad y la publicación de decretos ley sobre Igualdad.

La discriminación es una desigualdad de tratamiento que se basa en un criterio ilegítimo y sin justificación objetiva.

Orange no permitirá bajo ningún concepto ninguna discriminación por la edad, el sexo, el origen, la pertenencia o no pertenencia a una étnia, una nación o una pretendida raza, el embarazo, el estado de salud, la discapacidad, las características genéticas, la orientación sexual, las opiniones políticas, las actividades sindicales, las opiniones filosóficas, las creencias o las pertenencia o no a una religión determinada.

Orange está fuertemente comprometida en la lucha contra todas las formas de discriminación ya que constituye una de las orientaciones fundamentales de su política de diversidad, junto con la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres y la igualdad de oportunidades.

Además en relación al tratamiento inclusivo de las personas en situación de discapacidad, Orange es firmante de la “Carta Mundial de Empresas y Discapacidad de la Organización Internacional del Trabajo” y por ello, tendrá adecuadas políticas y prácticas que protegen a las personas en situación de discapacidad contra todas las formas de discriminación.

Orange se compromete contra el sexismo, el acoso en todas sus formas, tanto si es físico, sexual y/o psicológico. También Orange se compromete contra cualquier tipo de violencia o acto incívico de cualquier índole en el lugar de trabajo.

Todo comportamiento que afecte a la dignidad de la mujer o del hombre en el trabajo o que cree un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo que dañe o perjudique el respeto y/o la dignidad que tiene que tener la persona es contrario a los valores fundamentales de Orange.

Orange realizará con regularidad comunicaciones y acciones formativas para sensibilizar sobre temáticas de igualdad profesional mujeres-hombres, la lucha contra las discriminaciones y fomentará la corresponsabilidad.